



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-229 - 2022-MDCH - A

Chocope, 09 de agosto de 2022.



VISTO: El Informe N°111-2022-JLCV/SGTT-MDCH, presentado por el Sub Gerente de Transporte y Transito de la Municipalidad Distrital de Chocope, Sr. Jorge Luis Castro Vargas, sobre Rembolso por gastos efectuados;


CONSIDERANDO:



Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del alcalde, la dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;


Que, mediante Informe N°111-2022-JLCV/SGTT-MDCH, de fecha 28 de junio de 2022, el Sub Gerente de Transporte y Transito de esta Municipalidad, Sr. Jorge Luis Castro Vargas, solicita que se le efectúe el Reembolso por Gastos efectuados durante los meses de mayo y junio del 2022, de pasajes ida y vuelta y movilidad local, de acuerdo a su función como tal y comisión de servicios respectivos, tal como informa en el Informe del Visto, del presente año fiscal 2022, por el monto de S/386.60 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES);



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000222 en soles, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, Ing. Johan Herbert Narro Vargas, da Certificación Presupuestal con la finalidad de atender a lo solicitado por el servidor municipal mencionado en el considerando anterior de la presente resolución;

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2019 – Ley N° 30879, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: Ley N° 28411; y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: REEMBOLSAR la suma de S/ 386.60 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES), a favor del servidor municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Sr. Jorge Luis Castro Vargas, por gastos efectuados por su despacho, realizados durante los meses de MAYO Y JUNIO del 2022 del presente año fiscal, según informe del Visto, y que se detalla con la documentación sustentatoria que adjunta;



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-229 - 2022-MDCH - A

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y Sub- Gerencia de Tesorería, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPA
LIC. CARLOS A. ALLAMONEDA
ALCALDE

